

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 1976/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1420, de fecha 16 de mayo de 2022, se autoriza la exención en el pago de derechos de aseo domiciliario periodo 2022-2024, a Alicia Camus González y otros beneficiarios.

3.- El Memorándum N° 756, de fecha 23 de Junio de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, en donde solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a nombre de Alicia Camus González, correspondiente a la 1ª y 2ª cuota de derechos de aseo año 2022. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Prov. N° 6.802, de fecha 14.06.2022, ingresada por Alicia Camus González, solicitando la devolución de dinero.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ✚ Contribuciones año 2022, Rol 00450-025.
- ✚ Certificado de Información de Pago en Línea de Contribuciones, cuota 1 y 2-2022 del Rol 00450-00025, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- ✚ Comprobante de Pago por Internet-Webpay SII F30, de fecha 25.04.2022.
- ✚ Poder Simple de Marcelo Lorca Robles, propietario de la tarjeta de crédito terminada en 4926, donde autoriza la devolución de dinero a nombre de la Sra. Alicia Camus González.
- ✚ Certificado de Exención Derechos de Aseo, de fecha 23.06.2022 del Rol 004500025.
- ✚ Carta en la cual se le informa a la Sra. Camus González que ha sido beneficiada con la exención en el pago de derechos municipales, por el periodo 2022-2024.
- ✚ Certificado de Deuda de Derechos de Aseo, de fecha 23.06.2022 del Rol 004500025.
- ✚ Certificado ante la Tesorería General de la República del Rol 103-00450-025.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero, por un monto de **\$30.068.- (treinta mil sesenta y ocho pesos)**, a nombre de **Alicia Javiera Camus González**, Cédula de Identidad N° correspondiente a la 1ª y 2ª cuota de derechos de aseo año 2022 incluidas en contribuciones del inmueble ubicado en Francisco Javier Krügger N° 3812, Linderos-Buin, Rol 450-25; quien fue beneficiada con la exención de pago de Derechos de Aseo mediante el Decreto Alcaldicio N° 1420/2022. Lo anterior, producto que el trámite de exención de pago fue realizado por la contribuyente posterior al envío de nóminas de beneficiarios al Servicio de Impuestos Internos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. G.M.C. V.Z.S. mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU